



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Junio del 2005.

P.O. N° 76

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LVIII-1134**, mediante el cual se otorga pensión por viudez a la C. MARIA GUADALUPE TERESA GARCIA ALMARAZ VIUDA DE CAMARILLO en razón del tiempo de servicios prestados por su fallecido esposo JESUS MARIO CAMARILLO MENDEZ como servidor público..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios en nivel preescolar al Jardín de Niños Colegio Alborada de Matamoros, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. LVIII-1134

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION POR VIUDEZ A LA C. MARIA GUADALUPE TERESA GARCIA ALMARAZ VIUDA DE CAMARILLO EN RAZON DEL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS POR SU FALLECIDO ESPOSO JESUS MARIO CAMARILLO MENDEZ COMO SERVIDOR PUBLICO.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo Estatal otorgar pensión por viudez a la C. María Guadalupe Teresa García Almaraz viuda de Camarillo, en razón del tiempo de servicios prestados por su fallecido esposo Jesús Mario Camarillo Méndez, por el equivalente al 55% del salario nominal que corresponda a la categoría de Director de Area, más los incrementos que se autoricen posteriormente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La pensión que autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado durante la vida de la beneficiaria.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 15 de diciembre del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la ciudadana **LUCIA GONZALEZ REYES** es propietaria del Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA**, con domicilio en calle Costa Rica número 214, Colonia Las Américas, de Tampico, Tamaulipas y, mediante el escrito recibido el 10 de diciembre de 2004, solicitó el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación en nivel preescolar impartidos al alumnado mixto del turno matutino.

**SEGUNDO.-** Que tanto la propietaria del Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA**, como el personal directivo y docente, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas a los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y respetando las disposiciones que emanen de las leyes aplicables.

**TERCERO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables para el buen funcionamiento del Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA**, conforme al resultado del informe realizado por la ciudadana **MARTHA BARROSO MAYA**, Supervisora de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

**CUARTO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA**, ha aceptado que la institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, cuando así lo considere, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

**QUINTO.-** Que la ciudadana **LUCIA GONZALEZ REYES**, como propietaria de la institución educativa, convendrá con los padres de familia respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse, dentro del período para el que fue aprobada.

**SEXTO.-** Que **LUCIA GONZALEZ REYES** como propietaria de la institución educativa se ha comprometido a las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

I.- Se someterá a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**SEPTIMO.-** Que la ciudadana **LUCIA GONZALEZ REYES** como propietaria del Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA**, adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil; sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo previsto por la Ley en lo que se refiere al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

**IV.-** Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

**V.-** Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

**VI.-** Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer la entrega de los archivos correspondientes.

**OCTAVO.-** Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose que se cumple con las disposiciones de las leyes aplicables, por lo que a través del Oficio número SE/SP122/2005 del 14 de febrero del presente año, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA**.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo 278 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2000, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN NIVEL PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS COLEGIO ALBORADA DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO:** Se otorga el Acuerdo **0502538** de reconocimiento de validez oficial a los estudios de nivel preescolar que imparte el Jardín de Niños particular **COLEGIO ALBORADA** al alumnado mixto del turno matutino, ubicado en calle Costa Rica número 214, Colonia Las Américas, de Tampico, Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Estado.

**ARTICULO TERCERO:** La ciudadana **LUCIA GONZALEZ REYES**, propietaria de la institución educativa particular, queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto deberá ser superior al 5% del ingreso obtenido por concepto de la inscripción y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

**ARTICULO CUARTO:** La ciudadana **LUCIA GONZALEZ REYES** convendrá con los padres de familia de la institución educativa, la cantidad a pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para la que fue acordada.

**ARTICULO QUINTO:** El Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA** se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del Acuerdo de Reconocimiento así como la autoridad que lo otorga.

**ARTICULO SEXTO:** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **LUCIA GONZALEZ REYES**, propietaria del Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA**, queda obligada a obtener los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

**ARTICULO SEPTIMO:** El reconocimiento otorgado es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA** se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes y cumpliendo con las obligaciones aquí estipuladas.

**ARTICULO OCTAVO:** Notifíquese el presente Acuerdo a la Ciudadana **LUCIA GONZALEZ REYES**, propietario del Jardín de Niños **COLEGIO ALBORADA**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Junio de 2005.

NÚMERO 76

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 238/2005 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por LETICIA RICO LEAL DE VILLARREAL a fin de acreditar la posesión de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en: RANCHO LA PIRA, dentro de los límites del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 90-29-73 has, el cual se encuentra controlado ante la Dirección de Catastro Municipal bajo la clave catastral número 22-23-0581 a nombre de la C. LETICIA RICO LEAL DE VILLARREAL, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 907.75 m.l. colinda con la laguna madre.- AL SUR, en 631.75 m.l. Colinda con propiedad que es o fue de Jaime y Laura Villarreal.- AL ORIENTE, en 2,950.92 m.l. Colinda con la laguna madre.- AL OESTE, en 4,994.22 m.l. Colinda con la laguna madre.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1998.-Junio 7, 16 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 239/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por JOSÉ GUERRA VELASCO a fin de acreditar la posesión de un

inmueble urbano que se encuentra ubicado en: PREDIO SAN JUAN O CHAPEÑO, dentro de los límites del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 1-53-65 has, el cual se encuentra controlado ante la Dirección de Catastro Municipal bajo la clave catastral número 22-09-1184 a nombre del C. JOSÉ GUERRA VELASCO, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 175.15 mts., que colinda con carretera a la Playa Bagdad, kilómetro 14.- AL SUR, en 216.31 mts., que colinda con propiedad que es o fue de Eleuterio Alvarado.- AL ORIENTE, en 64.70 mts., que colinda con propiedad que es o fue de Humberto Treviño.- AL PONIENTE, en 92.25 mts., que colinda con propiedad que es o fue de Rómulo Media Duran y Jesús Arрона.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del termino de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1999.-Junio 7, 16 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 20 de mayo de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, el cual se encuentra ubicado en Brecha 120 Kilómetro 74, Lote 804, de la Colonia Agrícola 18 de Marzo, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Jaime Ramón Rangel; AL SUR, en 1000 metros con Enrique Villarreal Rodríguez; AL ESTE, en 125 metros Brecha 120 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 119, promovido por el C. ALFONSO CARRETERO VÁZQUEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2000.-Junio 7, 16 y 28.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de abril de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de abril del dos mil cinco, ordeno la radicación del Expediente Número 153/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, el cual se encuentra ubicado en Brecha 122 Kilómetro 73-200-w, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con kilómetro 73; AL SUR, en 1000 metros con parcela 200; AL ESTE, en 200 metros Brecha 122 y AL OESTE, en 200 metros con Brecha 121, promovido por la C. DELIA TORRES TORRES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2001.-Junio 7, 16 y 28.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en la audiencia de remate de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 152/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INTERNATIONAL BANK OF COMERCE, por conducto del Lic. Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y actos de administración en contra del ARQ. GUSTAVO DE LA LAMA BRICEÑO y la señora HERMINIA SALAZAR OLVERA DE DE LA LAMA,

ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano identificado como el lote número 6 (seis), de la manzana número 25 (veinticinco), ubicado en la calle Linares entre Colima y Sinaloa, del fraccionamiento Victoria de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros), con la calle Linares; AL SUR, en 15.00 mts, con el lote número 15 (quince); AL ORIENTE, en 30.00 (treinta metros), con lote número 5 (cinco); y, AL PONIENTE, en 30.00 mts (treinta metros), con el lote número 7 (siete), y construcción en la misma edificada. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I (Primera), Número 59,114 (cincuenta y nueve mil ciento catorce), Legajo 1,183 (un mil ciento ochenta y tres), del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que la postura legal en Segunda Almoneda lo fue la que cubriera las dos la cantidad de \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del veinte por ciento, cantidad que resulta el monto más elevado que se desprende de los dictámenes periciales en que se valorizo el bien hipotecado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2235.-Junio 28 y Julio 5.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero, de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por audiencia de fecha cuatro de abril del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 178/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de ADMIC NACIONAL, A.C. ASESORIA DINÁMICA A MICROEMPRESAS NACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL, en contra de MARCOS MEDRANO CAMPOS, se ordenó llevar a cabo el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, del bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Dr. Gochicoa 301 norte, fracc. De mitad sur del solar 612 zona centro de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Marcos Medrano Campos, características urbanas. Clasificación de la zona comercial-habitacional de primer orden, tipos de construcción dominante, locales comerciales y casas habitación mediana y buena calidad, índice de saturación en la zona 90%, población normal y flotante, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aérea, alumbrado público, paramiento de vialidades, banquetas de concreto hidráulico, pavimentos de A. Red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos, (basura), transporte urbano y

sub urbano, escuelas, iglesias, gasolineras, hospital, centros recreativos, tiendas de servicio, etc., a distancias cortas, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE en 10.40 metros con propiedad particular, AL SUR en 10.40 metros con fracción del mismo inmueble, AL ESTE en 7.80 metros con fracción del mismo inmueble, AL OESTE en 7.80 metros con calle Dr. A. Gochicoa. Superficie total de terreno según escrituras 81.08 metros cuadrados con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 431, Legajo 9, de fecha ocho de enero de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas, descripción general. Uso actual local comercial de una planta de construcción mixta y (deshabitado). Tipo de construcción Tipo I, área habitable. Número de niveles uno. Edad aprox. De la construcción en años más de 30 años. Vida útil remanente en años. 30 años. Estado de conservación malo. Calidad del proyecto. Regular. Unidades rentables o susceptibles de rentarse una. Valor físico directo \$317,834.00 Valor comercial en números redondos \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Altamira, Tam., a 1 de junio del 2005.- C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2236.-Junio 28 y Julio 5.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 834/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de VICENTE CÁRDENAS GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en calle Belisario Domínguez Número 920 Col. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con Lotes 9 y 10; AL SUR en 30.00 metros con calle Candela (Belisario Domínguez); AL ORIENTE en 25.00 metros con Lote 18 y AL PONIENTE en 25.00 metros con Lote 21; y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'323,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los derechos que le correspondan a la demandada sobre el bien inmueble embargado, poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2237.-Junio 28 y Julio 5.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cinco, el Expediente Número 00834/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ LÓPEZ TRETO, denunciado por los CC. JOSÉ LÓPEZ DE LA GARZA, MANUELA ILDA DE LA GARZA CAVAZOS Y RAÚL MARTÍN QUINTANILLA DE LA GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2238.-Junio 28 y Julio 7.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1301/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENÉ JAVIER YZAGUIRRE RODRÍGUEZ, denunciado por MARITZA MAGDALENA GUERRA GARCÍA DE YZAGUIRRE, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.



## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2239.-Junio 28 y Julio 7.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cinco, el C. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 691/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS CERVANTES CISNEROS VIUDA DE MENDOZA, promovido por la C. ANITA MENDOZA CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2240.-Junio 28 y Julio 7.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 131/005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL DE LEÓN PEDRAZA, promovido por el C. JOSÉ DE LEÓN PEDRAZA, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en diez, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2241.-Junio 28 y Julio 7.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO GARZA ROMO, quien falleció el día primero (01) de febrero del dos mil cinco (2005), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria la C. SILVIA MARGARITA HERNÁNDEZ AYALA.

Expediente registrado bajo el Número 00630/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 21 veintinueve días del mes de junio del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2242.-Junio 28 y Julio 7.-2v1.

## Aviso Notarial.

**Notarial Pública Número 115.****Cd. Reynosa, Tam.**

A los que el presente vieren, El Suscrito LICENCIADO JACINTO FLORES PEÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115 (CIENTO QUINCE), en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, y con domicilio en calle Beatriz número 325 altos, en la colonia Flovigar de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, hago saber que ante ésta Notaria a mi cargo compareció la señora IRMA ANGÉLICA MALDONADO GARZA, quien manifestó, en su carácter de única y universal heredera designada por el Testador VIRGILIO GARZA DE LA GARZA, que acepta la herencia y reconoce su derecho hereditario, además de que en su carácter de Albacea Testamentaria, procederá a formar el Inventario de la masa hereditaria. La publicación del presente se realizará en dos ocasiones, mismas que se harán de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un matutino de la localidad, a fin de que los interesados ocurran a deducir sus derechos durante la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del señor VIRGILIO GARZA DE LA GARZA, cuyo Testamento fue previamente declarado válido judicialmente.

Dado en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco.

Notario Público Número 115.

LIC. JACINTO FLORES PEÑA.

Rúbrica.

2243.-Junio 28 y Julio 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 598/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL LABOUGLE CARRERA y denunciado por GILERTO RICARDO LABOUGLE RENTERIA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación edición matutina que se edite en éste Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2244.-Junio 28 y Julio 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 696/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestamentario a bienes del señor ISIDRO ESPINOZA HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. MARÍA DEL REFUGIO RIOS LANDIN DE ESPINOZA, RAÚL ESPINOZA RIOS, MARÍA MARTHA ESPINOZA RIOS DE SEGOVIA, YOLANDA ESPINOZA RIOS e ISIDRO ESPINOZA RIOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2245.-Junio 28 y Julio 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA LEONOR SOLIS MORENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva promovido por

DORA TREVIÑO VÁZQUEZ en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2246.-Junio 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUANA ARRIAGA MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO,

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 227/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por BLANCA ESTHELA PEÑA RODRÍGUEZ, en su carácter de Administradora de Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La pérdida de la patria potestad del menor GERSON ARRIAGA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2247.-Junio 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GUADALUPE MONTOYA LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 334/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSÉ EDUARDO MONTOYA LARA, promovido por BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de Usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta(60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2248.-Junio 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSALIO BARDOMIANO IZAGUIRRE GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho 25 de enero del 2005, ordenó la radicación, del Expediente Número 62/2005, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NORA ELIA RODRÍGUEZ SEPULVEDA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución de nuestro vinculo matrimonial, celebrado ante la oficialía No. 1 de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fecha 15 de noviembre de 1991, según acta respectiva, la cual aparece asentada bajo el número 1374, a foja 139132, en el Libro de Matrimonios No. 7.

B.- La pérdida de la patria potestad en relación con nuestra menor hija EDNA ELIZABETH IZAGUIRRE RODRÍGUEZ.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente negocio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2249.-Junio 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. OSCAR DE LA CRUZ MÁRQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por IRMA URBINA BOCANEGRA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (18) dieciocho día(s) del mes de marzo del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha (16) dieciséis día(s) del mes de marzo del dos mil cinco y anexos que acompaña, de la C. IRMA URBINA BOCANEGRA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de OSCAR DE LA CRUZ MÁRQUEZ, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

C).- La pérdida de la patria potestad de mis hijos NADIA, AZUCENA Y PABLO de apellidos DE LA CRUZ URBINA.

D).- La cesión de los derechos de sociedad conyugal desde el día 20 del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y siete en que abandono por completo a la suscrita y a mis menores hijos.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para

que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores para que informe a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar.- Téngase al promoviente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 27 y 28 Aldama número 1114 de esta ciudad y autorizando para tal efecto al C. Licenciado José Guadalupe de la Cruz Bocanegra.- NOTIFÍQUESE:- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Enseguida se registró bajo el Número 00302/2005 y se publicó en lista.- CONSTE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (6) seis día(s) del mes de junio del dos mil cinco.-

A sus antecedentes el escrito de fecha tres de junio del año en curso, signado por C. IRMA URBINA BOCANEGRA, dentro del Expediente 00302/2005, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada OSCAR DE LA CRUZ MÁRQUEZ, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contenido dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2250.-Junio 28, 29 y 30.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil cinco, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50 (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en autos del Expediente Número 609/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Oscar Saúl Bugarín Escobedo, en su carácter de Endosatario en Procuración de

los CC. RICARDO GARZA GALVÁN Y GRACIELA GALVÁN VIUDA DE GARZA en contra del C. JUVENTINO ÁLVAREZ ESTRADA, el cual consiste en:

TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.50 Metros Lineales, con el lote Número 1-A y 1-B; AL SUR, en 27.50 Metros Lineales con el lote 2-B; AL ORIENTE, en 10.00 Metros Lineales, con el lote 4-A; y AL PONIENTE, en 10.00 Metros Lineales con la calle Abasolo; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 25516, Legajo 511, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas; debidamente valuado en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que el 50% (cincuenta por ciento) del avalúo es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) tomando en cuenta que únicamente se saca a remate el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble descrito con anterioridad, siendo su postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) de la cantidad antes mencionada que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el Certificado respectivo con la advertencia que si no se cumple con el requisito señalado, no serán admitidos en la subasta de mérito.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores y Acreedores para la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, una vez realizada la última publicación del referido Edicto ordenado por TRES VECES consecutivas dentro del término de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2251.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00068/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S. A. DE C. V., en contra de los señores JESÚS CHAVIRA TEOFILO Y YESIKA GUADALUPE MORALES C., el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:-

Bien inmueble embargado que se describe e identifica en autos, consistente en un lote de terreno urbano y construcciones, con una superficie de 247.45 M2, ubicada en la calle 31, número 88, entre calle Moctezuma y calle Cuauhtémoc, colonia Recursos Hidráulicos del plano oficial de la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 18.33 metros con lote número 6; AL SUR, en 18.33 metros, con fracción de Jorge Hernández;

AL ESTE, en 13.50 metros, con calle tercera; y, AL OESTE, en 13.50 metros, con lote número 5, bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 898, Legajo 3-018, de fecha 12 de febrero de 2003, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$596,758.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tam., a 10 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2252.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio año en curso, dictado en el Expediente Número 363/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Vinicio Cano Guerrero, Endosatario en Procuración del Licenciado MARCIANO CRUZ MÉNDEZ en contra de los CC. JUSTO GERMÁN ORTIZ MARTÍNEZ Y MARÍA CONSUELO FLORES BRIONES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano con construcción ubicado en Lote 14, manzana 1, Calle Burgos número 154, Colonia José López Portillo de esta Ciudad, con una superficie de 198.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 m. Con calle Villa de Burgos, AL SUR en 9.00 m. con Lote 44, AL ESTE en 22.00 metros con Lote 15; y AL OESTE en 22.00 m. Con Lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 99063, Legajo 1982 de fecha 26 de octubre 1993, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$179,500.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2253.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 1428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado del Banco Nacional de México S.A., en contra de AMERICO RODRÍGUEZ AVENDAÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Sierra Madre número 102 poniente del Fraccionamiento Villa Real de esta Ciudad compuesto de 222.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.90 metros con calle Sierra Madre, AL SUR, en 8.90 metros con lote 25, AL ESTE en 25.00 metros con lote 2, y AL PONIENTE en 25.00 metros con calle Pino Suárez.- Datos de registro.- Sección I, Número 83049, Legajo 1661, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de mayo de 1990.- Valor pericial del inmueble \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$ 442,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente, siendo la cantidad de \$132,800.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2254.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00142/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER,

SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de la señora MERCEDES RODRÍGUEZ GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Astro Rey número 128 Lote número 2, manzana 2 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M. Con lote No. 1, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote No. 3, AL NORESTE: En 6:50 m, con calle Astro Rey y AL SUROESTE: En 6.50 M. Con Lote No.32, con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 7728, Legajo 155, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$197,000.00 (CIETO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2255.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00173/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de los señores LIONEL ANTONIO SALINAS SALINAS Y OFELIA MORENO VÁZQUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Los Ébanos entre la calle Los Pinos y Los Pirules número 43 Lote número 1, manzana 4 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M. Con lote No. 2, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con calle Los Pirules, AL NORESTE: En 6.50 m. con lote No. 46 y AL SUROESTE: En 6.50 M. Con calle Los Ébanos, con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 51335, Legajo 1027, do fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes de la cantidad \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el Perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2256.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 31/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de JUAN PABLO RIVERA MONTELONGO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicada en la calle Oriente número 53 Lote número 51 manzana 15 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M. Con lote No. 52, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote No. 50, AL NORESTE: En 7.00 m. con lote No. 07 y AL SUROESTE: En 7.00 M. Con calle Oriente, can los siguientes datos de Registro Sección I, Número 84738, Legajo 1695, de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el Perito de la parte actora, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2257.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil cinco, dictado

en el Expediente Número 2165/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por la Licenciada Yolanda Barrera González en contra de JOSÉ MANUEL SOTO SALAZAR, ANABELLA ORTA SÁNCHEZ DE SOTO y JOSÉ ASCARY SOTO ORTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano con construcción de vivienda ubicado en Calle Domingo Maza Sin Número de la Colonia Juárez de Tamuín, San Luis Potosí con una superficie de 450 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m. con Calle Domingo Maza; AL SUR en 15.00 m. con Plutarco Alonso; AL ESTE en 30.00 m. con José Ma. de la Vega y Maza; y AL OESTE en 30.00 m. con Miguel Ángel Martínez, con los siguientes datos de registro: Número 1027 de escrituras privadas de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ANABELLA ORTA SÁNCHEZ y JOSÉ MANUEL SOTO SALAZAR, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base artes mencionada, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2258.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 2166/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Yolanda Barrera González, en contra de JOSÉ MANUEL SOTO SALAZAR Y ANABELIA ORTA SÁNCHEZ DE SOTO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble embargado en el presente Juicio, predio urbano con construcción ubicado en la calle Morelos, s/n colonia Juárez, Tamuín, S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.80 metros con calle Morelos; AL SUR en 20.15 metros con Daniel Téllez; AL ORIENTE en 19.30 metros con Lilia Ríos Muñoz; y AL PONIENTE en 20.30 metros con Marcial Flores, con una superficie de 494.45 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Valles, S.L.P., bajo el Número 62, del Tomo XX, de propiedad de fecha 15 de noviembre de 1990; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la

suma de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará mediante Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2259.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00679/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de los señores JORGE GUILLERMO CRUZ PECINA Y LETICIA ROJAS ÁVILA DE CRUZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Abeto entre las Calles Sándalo y Roble, número 36 Lote número 55 manzana 36 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 7.50 M. con Abeto; AL SUR: en 7.50 M. Con lote No. 26, AL ESTE: En 16.00 M. Con Lote No. 54 y AL OESTE: En 16.00 m. con lote No. 56, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 80647, Legajo 1613, de fecha doce de mayo de 1993.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el Perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más rendido por los peritos de las partes, se señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2260.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 778/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de AZAEL GUILLERMO DUFFY GONZÁLEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Los Ébanos entre la Calle Los Pinos y Pirules, número 26 Lote número 27 manzana 5 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: En 14.00 M. con Lote No. 26; AL NOROESTE: en 14.00 M. Con lote no. 28, AL NORESTE: En 6.50 M. Con calle Los Ébanos y AL SUROESTE: En 6.50 m. con lote No. 5, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71487, Legajo 1430, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), rendido en autos, por el Perito de la parte actora, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el Local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2261.-Junio 28, 30 y Julio 6.-3v1.



GLOBAL DATA SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2005.

Cd. Reynosa, Tam.

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	38,954.16	INTERCOMPAÑIAS POR PAGAR	(1,010,020.45)
		SUMA DEL PASIVO	(1,010,020.45)
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	3,000.00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	1,312,297.88
		Utilidad o (pérdida) del Ejercicio	(266,953.27)
		SUMA DEL CAPITAL	1,048,974.61
SUMA DEL ACTIVO	38,954.16	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	38,954.16

LIQUIDADOR

LIC. OSWALDO NEPOMUCENO MAYO.

Rúbrica.

2262.-Junio 28, Julio 7 y 19.-3v1.